

27

**Agrupación Política Nacional
Consejo Nacional de Organizaciones**

4.27 Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones

El 17 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Consejo Nacional de Organizaciones** presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); y 312 del Reglamento de Fiscalización que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.27.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3538/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 23 de abril del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos emitió oficio de recordatorio de presentación del Informe Anual del ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numerales 4; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto mediante escrito sin número de 22 de abril de 2013, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Sirva la presente para hacerle llegar a Usted un cordial saludo y hacer entrega en tiempo y forma la documentación que se enlista a continuación:

- *Formato ‘CF-RAF-APN’ 2/2*
- *Formato ‘IA-APN’*
- *Formato ‘IA-1-APN’*
- *Formato ‘IA-2-APN’*
- *Formato ‘IA-3-APN’*

- Formato 'IA-4-APN'
- Formato 'Desglose de Gastos'
- Formato 'CE-AUTO-APN'
- Escrito aclarando el motivo por el que no se remuneró al personal que integra nuestros Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral.
- Balanzas de Comprobación y Diario General de los Meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012.
- Balanza anual del ejercicio 2012.
- Un ejemplar de nuestras publicaciones mensuales de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012.
- Un ejemplar de nuestras publicaciones del 1ero, 2do., 3ero y 4to trimestre de 2012.
- Kardex, entradas y salidas de almacén del ejercicio 2012.”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante el citado oficio UF-DA/3538/13 del 22 de abril de 2012, recibido por la agrupación el 23 de abril del mismo año, nombró al L.C. José Enrique Rodríguez Torres como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 17 de mayo de 2013 (**Anexo 1**).

4.27.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$277,240.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		277,240.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	277,240.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$277,240.00	100

Mediante oficio UF-DA/7241/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente al rubro del ingresos y bancos.

En consecuencia, con escrito del 9 de septiembre de 2013, recibido el 17 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la agrupación presentó documentación y una serie de aclaraciones; sin embargo no modificó los importes reportados en el Informe Anual, (**Anexo 2**).

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones en especie y contratos de comodato.

4.27.2.1 Financiamiento por los Asociados

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$277,240.00, la cual representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contrato de comodato, donación, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ◆ De la revisión al auxiliar contable específicamente en la cuenta “Aportaciones de Asociados”, subcuenta “En especie”, se observó que reportó ingresos; sin embargo no presentó, las pólizas con su respectivo soporte documental, los recibos de aportaciones “RAS-APN”, el control de folios, los contratos de comodato y las facturas o cotizaciones respecto a la determinación del valor de los bienes aportados, los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Aportaciones de Asociados	PD-1/01-12	\$273,240.00
	PD-2/01-12	250.00
	PD-1/02-12	250.00
	PD-1/03-12	500.00
	PD-1/04-12	250.00

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-1/05-12	250.00
	PD-1/06-12	500.00
	PD-1/07-12	250.00
	PD-1/08-12	250.00
	PD-1/09-12	500.00
	PD-1/10-12	250.00
	PD-1/11-12	250.00
	PD-1/12-12	500.00
TOTAL		\$277,240.00

Es importante mencionar que el último folio utilizado en el ejercicio 2012 fue el número 1883 por lo cual deberá de iniciar en el presente ejercicio con el folio 1884, así mismo los folios reportados por la agrupación fueron hasta el número 2500.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Los recibos “RAS-APN” Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
- El contrato de comodato, en el cual se detallaran los datos del bien aportado, la fecha, periodo, lugar de entrega y carácter con que se realizó la aportación, correspondiente a la persona que realizó la misma.
- Las cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de la aportación.
- El formato “CF-RAS-APN” Control de Folios Recibos de Asociados y Simpatizantes en Especie, en los cuales se vieran reflejadas las aportaciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 79, 81, 83, 85, 243, 265 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7241/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Sirva la presente para hacerle llegar a Usted un cordial saludo y en relación a las observaciones contenidas en el oficio UF-DA/7241/13, hacer entrega de la documentación siguiente:

- *33 recibos correspondientes a las aportaciones en especie.*
- *Control de folios de los recibos de aportaciones en especie.*
- *Balanza de Comprobación a diciembre de 2012.*
- *Reporte de auxiliares al 31 de diciembre de 2012.*
- *25 pólizas de diario.*
- *Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2012.”*

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que aun cuando presentó las pólizas con los Recibos “RAS-APN”, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, control de folios expedidos de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y contratos de comodatos, no presentó las cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de la aportación; razón por la cual, la observación no quedo subsanada, por \$277,240.00.

En consecuencia al no presentar las cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de la aportación incumplió con lo establecido en los artículos 81 y 82 del Reglamento de la Fiscalización.

4.27.2.2 Financiamiento por los Simpatizantes.

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios

De la revisión a la documentación presentada por la agrupación se observó que utilizó los formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie. A continuación se detallan los casos en comento

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	20	2	0	0	0	18
RAS-APN	2500	1665	218	33	0	584

- ◆ De la revisión al formato “CF-RAF-APN” Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observó que reportó ingresos no registrados en contabilidad, así mismo reporta ingresos con fecha de 2011 y no presentó los recibos de aportaciones de asociados en efectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO
1925	31-01-11	Asociado	Claudia Suárez González	\$36,000.00
1926	31-01-11	Asociado	Jesús Rodríguez Méndez	6,000.00
1927	31-01-11	Asociado	Claudia Suárez González	60,000.00
1928	31-01-11	Asociado	José Luis Villaseñor Aceves	2,400.00
1929	31-01-11	Asociado	Martín Villaseñor Aceves	1,800.00
1930	31-01-11	Asociado	Oscar Pérez Millán	1,800.00
1931	31-01-11	Asociado	Gloria Nájera Salgado	1,200.00
1932	31-01-11	Asociado	Carlos E. Pérez Ventura	960.00
1933	31-01-11	Asociado	Antonia Estrada de Solís	720.00
1934	31-01-11	Asociado	Cesar A. Garza Quintanilla	1,080.00
1935	31-01-11	Asociado	Leticia del Corro de Rivera	1,080.00
1936	31-01-11	Asociado	Reynalda García Guajardo	960.00
1937	31-01-11	Asociado	Inés García Rodríguez	1,200.00
1938	31-01-11	Asociado	Irma Ramírez Hernández	600.00
1939	31-01-11	Asociado	Metztli Muñoz Osorio	360.00
1940	31-01-11	Asociado	Jorge Bobadilla Sánchez	480.00
1941	31-01-11	Asociado	Geny Monts Abreu Gutiérrez	600.00
1942	31-01-11	Asociado	José Julio Villaseñor Aceves	24,000.00
1943	31-01-11	Asociado	Jesús Rodríguez Méndez	36,000.00
1944	31-01-11	Asociado	Martín Villaseñor Aceves	12,000.00

NÚMERO DE FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO
1945	31-01-11	Asociado	Oscar Pérez Millán	12,000.00
1946	31-01-11	Asociado	Gloria Nájera Salgado	9,600.00
SEGUNDA PARTE				
1947	01-01-12	Asociado	Carlos E. Pérez Ventura	7,200.00
1948	01-01-12	Asociado	Antonia Estrada de Solís	7,200.00
1949	01-01-12	Asociado	Cesar A. Garza Quintanilla	7,200.00
1950	01-01-12	Asociado	Niño de Rivera L. del Corro	7,200.00
1951	01-01-12	Asociado	Reynalda García Guajardo	7,200.00
1952	01-01-12	Asociado	Inés García Rodríguez	7,200.00
1953	01-01-12	Asociado	Irma Ramírez Hernández	4,800.00
1954	01-01-12	Asociado	Metztlí Muñoz Osorio	4,800.00
1955	01-01-12	Asociado	Jorge Bobadilla Sánchez	4,800.00
1956	01-01-12	Asociado	Geny Monts Abreu Gutiérrez	4,800.00
1957	05-01-12	Asociado	Claudia Suárez González	4,800.00
TOTAL				\$278,040.00

Adicionalmente se observó que la cantidad de folios reportados en el ejercicio anterior, no coinciden en consecutivo con los señalados en el formato “CF-RAF-APN”, presentado por la agrupación, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN 2011	REPORTADOS EN 2012
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	2	1924
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0	2
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	0	31
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	0	0
TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR	18	43
TOTAL DE FOLIOS IMPRESOS	20	2000

Como se puede observar del cuadro que antecede, la agrupación debió de continuar con el folio número 3 en caso de no encontrarse cancelado, asimismo solo informó de la impresión de 20 folios y en 2012 reporta 2000.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reportara los ingresos que hubiera obtenido en efectivo en sus registros contables.

- Las pólizas con su respectivo soporte documental consistente en fichas de depósito, recibos “RAF-APN”.
- Los recibos “RAF-APN” Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo.
- Los estados de cuenta bancarios en donde fueron depositados las aportaciones en efectivo.
- Copia del cheque de las aportaciones en efectivo que excedan de los 200 días de salario mínimo, que en el ejercicio 2012 equivalía a \$12,466.00.
- En caso de que las aportaciones correspondan al ejercicio de 2011, corregir el formato CF-RAF-APN” Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.
- Los recibos correspondientes a los folios 3 al 1924 con la leyenda de “Cancelado”, con el juego completo.
- En su caso, las correcciones que procedan al formato -RAF-APN” Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en las cantidades de folios; utilizados y cancelados en ejercicios anteriores y utilizados y cancelados en el ejercicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 65, 66, 75, 77, 243, 265 y 339 del Reglamento para la Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7241/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 17 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Sirva la presente para hacerle llegar a Usted un cordial saludo y en relación a las observaciones contenidas en el oficio UF-DA/7241/13, hacer entrega de la documentación siguiente:

- 33 recibos correspondientes a las aportaciones en especie.
- Control de folios de los recibos de aportaciones en especie.
- Balanza de Comprobación a diciembre de 2012.
- Reporte de auxiliares al 31 de diciembre de 2012.
- 25 pólizas de diario.
- Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2012.”

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, se determinó que las aportaciones corresponden en especie y no en efectivo como las había reportado inicialmente; sin embargo, no presentó el formato “CF-RAF-APN” Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, así mismo, del análisis al resumen de los recibos expedidos, cancelados y pendientes de utilizar del formato “CF-RAS-APN” Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que no coinciden las cantidades reportadas como se detalla a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN CF-RAS-APN
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	1883
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	218
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	33
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	0
TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR	584
TOTAL DE FOLIOS	2,718
TOTAL DE FOLIOS IMPRESOS	2,500
DIFERENCIA	218

Del cuadro anterior, se desprende que la agrupación solo ha informado de la impresión de 2,500 recibos, sin embargo, la diferencia radica en que reportó los recibos cancelados en ejercicios anteriores como expedidos, por lo anterior la observación no quedó subsanada.

En consecuencia al omitir presentar el formato “CF-RAF-APN” Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo con las correcciones solicitadas, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 265 y 273 del Reglamento de Fiscalización.

4.27.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.27.2.4 Financiamiento por rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

Bancos

- ◆ En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, Tomo Agrupación Política Nacional “Consejo Nacional de Organizaciones”, Apartado “Bancos”, se señaló lo que a la letra se transcribe:

“(…)

- ❖ *De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió remitir la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. Los casos en comento se detallan a continuación:*

NO. DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
	HSBC	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)
	Banco Ahorro Famsa, S.A.	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)

Es importante mencionar que aun cuando las cuentas bancarias no hayan tenido movimientos, esto no exime a la Agrupación Política de la obligación de los estados de cuenta y conciliaciones.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- *Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.*

- *Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Bancarias Faltantes” del cuadro que antecede.*
- *En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución financiera.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4 y 12.3, incisos b), g) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

*La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/9503/12 del 31 de julio de 2012 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 1 de agosto del mismo año.*

*Al respecto, con escrito sin número del 15 de agosto de 2012 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 16 de agosto del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:*

“En relación a la observación sobre Bancos, manifestamos que no existen estados de cuenta bancarios de las cuentas ██████████ de HSBC y ██████████ de Banco Ahorro Famsa, S.A., ya que no existe ninguna relación u operación con las mismas y estamos anexando los escritos solicitando a HSBC y Banco Ahorro Famsa, S.A. la confirmación de la cancelación de las cuentas en comentario”.

Aun y cuando la agrupación, en su escrito de contestación manifiesta que no existe ninguna relación con las cuentas bancarias antes observadas, esta autoridad no tiene la certeza de su dicho, ya que debería presentar la las cartas de cancelación de cada una de las cuentas en comentario.

Adicionalmente aun y cuando en su escrito de contestación señala que anexa los escritos solicitando a HSBC y Banco Ahorro Famsa, S.A. la

confirmación de la cancelación de las cuentas en comento estos no se localizaron en la documentación entregada por la agrupación; (...).”

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2012.
- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2012 o en su caso a la fecha de la cancelación.
- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución financiera.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 66, numeral 3, 78, 312, numeral 1, inciso f) y 339, del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7241/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el 17 de septiembre del mismo año, la agrupación no manifestó nada al respecto.

Sin embargo del análisis a la documentación remitida por la agrupación se observó lo siguiente:

Por lo que se refiere a la cuenta [REDACTED] de la institución bancaria HSBC, presentó copia de un escrito dirigido a la institución financiera solicitándole los estados de cuenta bancarios del ejercicio 2012, así como un documento expedido por el banco asignándole un folio del trámite realizado con fecha 25 de septiembre de 2013; sin embargo, aun cuando la agrupación presentó la documentación antes descrita el Reglamentó de la materia es claro al establecer que se deben de presentar los estados de cuenta bancarios.

Por lo que se refiere a la cuenta [REDACTED] de “Banco Ahorro Famsa, S.A.”, la agrupación presentó copia de un escrito dirigido a la institución financiera solicitándole los estados de cuenta bancarios del ejercicio 2012, así como un escrito de solicitud de cancelación de la cuenta con fecha 25 de septiembre de

2013 y el estado de cuenta del mes de mayo de 2012, con saldo final en ceros y sin movimientos; sin embargo, aun cuando la agrupación presentó la documentación antes descrita el Reglamento de la materia es claro al establecer que se deben de presentar los estados de cuenta bancarios.

Por lo anterior la observación no quedó subsanada.

En consecuencia al no haber presentado 23 estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 66, numeral 3 y 312, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

4.27.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$277,240.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$273,240.00	98.56
B) Gastos por Actividades		4,000.00	1.44
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	4,000.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$277,240.00	100

Mediante oficio UF-DA/7241/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el mismo día, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente al rubro del ingresos y bancos.

En consecuencia, con escrito del 9 de septiembre de 2013, recibido el 17 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó documentación y una serie de aclaraciones; sin embargo, no modificó los importes reportados en el Informe Anual, (**Anexo 2**).

4.27.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$273,240.00 integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Renta de inmuebles en comodato	\$192,000.00
Renta de muebles en comodato	81,240.00
TOTAL	\$273,240.00

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$273,240.00, que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contrato de comodato, donación, cumple con lo establecido en el Reglamento, razón por la cual no se realizó observación alguna.

4.27.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$4,000.00 el cual se integra por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	4,000.00
Otras Actividades	0.00
TOTAL	\$4,000.00

4.27.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.27.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

4.27.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,000.00, que representa el 100% reportado en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, y control de folios, y cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia; razón por la cual, no se realizó observación alguna.

4.27.3.2.4 Otras Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional, **Consejo Nacional de Organizaciones** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2012, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$277,240.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", control de folios y contratos de comodato, se apegan a la normatividad de la materia.
3. La agrupación omitió presentar cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de las aportaciones, por \$277,240.00

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 81 y 82 del Reglamento de la Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Control de Folios

4. La agrupación omitió presentar el formato "CF-RAF-APN" Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y reportó cantidades incorrectas en el formato "CF-RAS-APN" Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 265 y 273 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Bancos

5. La Agrupación omitió presentar 23 estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias de dos cuentas bancarias.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numeral 3 y 312, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. De las cuentas “Caja “y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.

Egresos

7. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$277,240.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN”, control de folios y contratos de comodato, se apegan a la normatividad de la materia
8. La Agrupación reportó Activo en ceros y Pasivo en ceros, por lo que su Patrimonio importa una cantidad de ceros.
9. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$ 277,240.00 y Egresos por un monto de \$ 277,240.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:21 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Carlos Humberto Morales Cruz, persona autorizada por la agrupación política nacional Consejo Nacional de Organizaciones para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como el L.C. José Enrique Rodríguez Torres auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3538/13, de 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Consejo Nacional de Organizaciones, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito de 17 de mayo de dos mil trece y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: -----

Formato IA-APN "Informe Anual", formato IA-1-APN "Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes", formato IA-2-APN "Detalle de ingresos por autofinanciamiento", formato IA-3-APN "Detalle de ingresos por rendimientos financieros fondos y fideicomisos", formato IA-4-APN "Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes", formato "CE-AUTO-APN, Control de eventos de autofinanciamiento, formato CF-RAF-APN Control de folios de asociados y simpatizantes en efectivo, Balanza anual, Balanzas de Comprobación y reporte de diario general de enero a diciembre, Auxiliares Contables, Kardex, Notas de Entrada, Notas de Salida, escrito de órganos directivos, doce publicaciones mensuales y 3 publicaciones trimestrales. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y



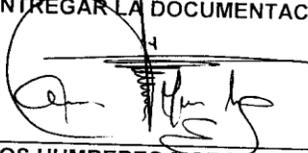
ANEXO 1

toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el L.C. José Enrique Rodríguez Torres, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:50 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



C. CARLOS HUMBERTO MORALES CRUZ

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR
LA DOCUMENTACIÓN



L.C. JOSÉ ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES



FORMATO IA - APN
INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
Consejo Nacional de Organizaciones
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
(CNO APN)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

IDENTIFICACION:
 NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: **CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES**
 DOMICILIO: **Kansas 125 Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez C.P.06540 México, D.F.**
 TELEFONOS: **56 87 44 66 y 56 87 44 44**

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		\$ 0.00
2. Financiamiento por los Asociados :		<u>\$ 277,240.00</u>
Efectivo	\$ 000.00	
Especie	<u>\$ 277,240.00</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes:		<u>\$ 000.00</u>
Efectivo	\$ 000.00	
Especie	<u>\$ 000.00</u>	
4. Autofinanciamiento		<u>\$ 000.00</u>
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.		<u>\$ 000.00</u>
TOTAL		<u>\$277,240.00</u>

II. EGRESOS		
a. Gastos en Actividades ordinarias		
Permanentes		<u>\$ 273,240.00</u>
b. Gastos por Actividades		<u>\$ 4,000.00</u>
Educación y Capacitación Política	\$ 000.00	
Investigación Socioeconómica y política.	\$ 000.00	
Tareas editoriales	<u>\$ 4,000.00</u>	
Otras actividades	<u>\$ 000.00</u>	
c. Aportaciones A Campañas Electorales.		<u>\$ 000.00</u>
TOTAL		<u>\$ 277,240.00</u>

III. RESUMEN	
o Ingresos	<u>\$277,240.00</u>
o Egresos	<u>\$ 277,240.00</u>
SALDO	\$ 00.00



IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
 LIC. ROBERTO VILLASEÑOR ACEVES

17 de mayo de 2013.



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/7241/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de
Organizaciones**

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

**C. ROBERTO ANTONIO VILLASEÑOR ACEVES
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE ORGANIZACIONES
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Control de Folios

- De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes **en Efectivo**, se observó que reporta ingresos no registrados en contabilidad, así mismo reporta ingresos con fecha de 2011 y no presentó los recibos de aportaciones de asociados en efectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

NUMERO DE FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO
1925	31-01-11	Asociado	Claudia Suárez González	\$36,000.00
1926	31-01-11	Asociado	Jesús Rodríguez Méndez	6,000.00
1927	31-01-11	Asociado	Claudia Suárez González	60,000.00
1928	31-01-11	Asociado	José Luis Villaseñor Aceves	2,400.00
1929	31-01-11	Asociado	Martín Villaseñor Aceves	1,800.00
1930	31-01-11	Asociado	Oscar Pérez Millán	1,800.00
1931	31-01-11	Asociado	Gloria Nájera Salgado	1,200.00
1932	31-01-11	Asociado	Carlos E. Pérez Ventura	960.00
1933	31-01-11	Asociado	Antonia Estrada de Solís	720.00

Roberto Antonio Villaseñor Aceves
26 de Agosto 2013
Cancún, Quintana Roo, México

LFY/C/ADR/BCA/JERT
[Signature]

ANEXO 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7241/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de
Organizaciones**

NUMERO DE FOLIO	FECHA	TIPO DE APORTANTE	NOMBRE DEL APORTANTE	MONTO
1934	31-01-11	Asociado	Cesar A. Garza Quintanilla	1,080.00
1935	31-01-11	Asociado	Leticia del Corro de Rivera	1,080.00
1936	31-01-11	Asociado	Reynalda García Guajardo	960.00
1937	31-01-11	Asociado	Inés García Rodríguez	1,200.00
1938	31-01-11	Asociado	Irma Ramirez Hernández	600.00
1939	31-01-11	Asociado	Metzli Muñoz Osorio	360.00
1940	31-01-11	Asociado	Jorge Bobadilla Sánchez	480.00
1941	31-01-11	Asociado	Geny Monte Abreu Gutiérrez	600.00
1942	31-01-11	Asociado	José Julio Villaseñor Aceves	24,000.00
1943	31-01-11	Asociado	Jesús Rodríguez Mández	36,000.00
1944	31-01-11	Asociado	Martín Villaseñor Aceves	12,000.00
1945	31-01-11	Asociado	Oscar Pérez Millán	12,000.00
1946	31-01-11	Asociado	Gloria Nájera Salgado	9,600.00
SEGUNDA PARTE				
1947	01-01-12	Asociado	Carlos E. Pérez Ventura	7,200.00
1948	01-01-12	Asociado	Antonia Estrada de Solís	7,200.00
1949	01-01-12	Asociado	Cesar A. Garza Quintanilla	7,200.00
1950	01-01-12	Asociado	Niño de Rivera L. del Corro	7,200.00
1951	01-01-12	Asociado	Reynalda García Guajardo	7,200.00
1952	01-01-12	Asociado	Inés García Rodríguez	7,200.00
1953	01-01-12	Asociado	Irma Ramirez Hernández	4,800.00
1954	01-01-12	Asociado	Metzli Muñoz Osorio	4,800.00
1955	01-01-12	Asociado	Jorge Bobadilla Sánchez	4,800.00
1956	01-01-12	Asociado	Geny Monte Abreu Gutiérrez	4,800.00
1957	05-01-12	Asociado	Claudia Suárez González	4,800.00
TOTAL				\$278,040.00

Adicionalmente se observó que la cantidad de folios reportados en el ejercicio anterior, no coincide en consecutivo con los señalados en el formato "CF-RAF-APN", presentado por su agrupación, los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	REPORTADOS EN 2011	REPORTADOS EN 2012
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	2	1924
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	0	2
TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	0	31
TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	0	0
TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR	18	43
TOTAL DE FOLIOS IMPRESOS	20	2000

Como se puede observar del cuadro que antecede, su agrupación debió de continuar con el folio número 3 en caso de no encontrarse cancelado, asimismo solo informó de la impresión de 20 folios y reporta 2000.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que reporte los ingresos que haya obtenido en efectivo en sus registros contables.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental consistente en fichas de depósito, recibos "RAF-APN".
- Los recibos "RAF-APN" Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo
- Los estados de cuenta bancarios en donde fueron depositados las aportaciones en efectivo.

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7241/13

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones

- Copia de cheque de las aportaciones en efectivo que excedan de los 200 días de salario mínimo, que en el ejercicio 2012 equivalía a \$12,466.00.
- En caso de que las aportaciones correspondan al ejercicio de 2012, corregir el formato -RAF-APN" Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.
- Los recibos correspondientes a los folios 3 al 1924 con la leyenda de "Cancelado", con el juego completo.
- En su caso, las correcciones que procedan al formato -RAF-APN" Control de folios de recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en las cantidades de folios; utilizados y cancelados en ejercicios anteriores y utilizados y cancelados en el ejercicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 34 inciso 4), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 66, 75, 243, 265 y 266 del Reglamento para la Fiscalización.

2. De la revisión al auxiliar contable específicamente a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "En especie", se observó que reporta ingresos; sin no presentó, las pólizas con su respectivo soporte documental, los recibos de aportaciones "RAS-APN", el control de folios, los contratos de comodato y las facturas o cotizaciones respecto a la determinación del valor de los bienes aportados, los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Aportaciones de Asociados	PD-1/01-12	\$273,240.00
	PD-2/01-12	250.00
	PD-1/02-12	250.00
	PD-1/03-12	500.00
	PD-1/04-12	250.00
	PD-1/05-12	250.00
	PD-1/06-12	500.00
	PD-1/07-12	250.00
	PD-1/08-12	250.00
	PD-1/09-12	500.00
	PD-1/10-12	250.00
	PD-1/11-12	250.00
TOTAL	PD-1/12-12	500.00
		\$277,240.00

Es importante mencionar que el último folio utilizado en el ejercicio 2012 fue el 1883 por lo cual deberá de iniciar en el presente ejercicio con el folio 1884, así mismo los folios reportados por su agrupación fueron hasta el folio 2500.

FFYCIADR/BCAJERT
E

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7241/13

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de Organizaciones

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Los recibos "RAS-APN" Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie.
- El contrato de comodato, en el cual se detallen los datos del bien aportado, la fecha, período, lugar de entrega y carácter con que se realiza la aportación, correspondiente a la persona que realizó la misma.
- Las cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de la aportación.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios Recibos de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en los cuales se vieran reflejadas las aportaciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 34 inciso 4), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65, 81, 83, 85, 243, 265 y 266 del Reglamento para la Fiscalización.

Auxiliares Contables

- De la revisión a los auxiliares contables, varias, subcuentas, se observaron registros de pólizas; sin embargo; de la revisión a la documentación remitida por su agrupación se observó que no fueron presentadas, así como su respectivo soporte documental, las pólizas en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Gastos en Tareas Editoriales	PD-3/01-12	\$250.00
	PD-2/01-12	250.00
	PD-2/02-12	250.00
	PD-2/03-12	500.00
	PD-2/04-12	250.00
	PD-2/05-12	250.00
	PD-2/06-12	500.00
	PD-2/07-12	250.00
	PD-2/08-12	250.00
	PD-2/09-12	500.00
	PD-2/10-12	250.00
	PD-2/11-12	250.00
	PD-2/12-12	500.00
	Inmuebles en Comodato	PD-1/01-12
PD-2/01-12		250.00
PD-1/02-12		250.00
PD-1/03-12		500.00
PD-1/04-12		250.00
PD-1/05-12		250.00
PD-1/06-12		500.00
	PD-1/07-12	250.00

EFYCA/ADR/BCA/JERT

Página 4 de 7

ANEXO 3

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7241/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de
Organizaciones**

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-1/08-12	250.00
	PD-1/09-12	500.00
	PD-1/10-12	250.00
	PD-1/11-12	250.00
	PD-1/12-12	500.00
TOTAL		\$281,490.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de Fiscalización.
- Los recibos "RAS-APN" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, anexos a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de comodato en el cual se detallen los datos del bien aportado, la fecha, período, lugar de entrega y carácter con que se realiza la aportación, correspondiente a la persona que realizó la misma. por las aportaciones en especie realizadas.
- Las cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 65, 81, 83, 84, 243, 265 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

4. En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2011, Tomo Agrupación Política Nacional "Consejo Nacional de Organizaciones", Apartado "Bancos", se señaló lo que a la letra se transcribe:

"(...)

- ❖ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió remitir la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. Los casos en comento se detallan a continuación:

NO. DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
	HSBC	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)
	Banco Ahorro Famsa, S.A.	Enero a Diciembre (12)	Enero a Diciembre (12)

Es importante mencionar que aun cuando las cuentas bancarias no hayan tenido movimientos, esto no exime a la Agrupación Política de la obligación de los estados de cuenta y conciliaciones.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7241/13

ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de
Organizaciones

- *Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" del cuadro que antecede.*
- *Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna "Conciliaciones Bancarias Faltantes" del cuadro que antecede.*
- *En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución financiera.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4 y 12.3, incisos b), g) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/9503/12 del 31 de julio de 2012 (Anexo 3), recibido por la agrupación el 1 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 15 de agosto de 2012 (Anexo 4), recibido en la Unidad de Fiscalización el 16 de agosto del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

'En relación a la observación sobre Bancos, manifestamos que no existen estados de cuenta bancarios de las cuentas ██████████ de HSBC y ██████████ de Banco Ahorro Famsa, S.A., ya que no existe ninguna relación u operación con las mismas y estamos anexando los escritos solicitando a HSBC y Banco Ahorro Famsa, S.A. la confirmación de la cancelación de las cuentas en comento'.

Aun y cuando la agrupación, en su escrito de contestación manifiesta que no existe ninguna relación con las cuentas bancarias antes observadas, esta autoridad no tiene la certeza de su dicho, ya que debería presentar la las cartas de cancelación de cada una de las cuentas en comento.

Adicionalmente aun y cuando en su escrito de contestación señala que anexa los escritos solicitando a HSBC y Banco Ahorro Famsa, S.A. la confirmación de la cancelación de las cuentas en comento estos no se localizaron en la documentación entregada por la agrupación; por tal razón, la observación quedo no subsanada".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- *Los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2012.*
- *Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2012 o en su caso a la fecha de la cancelación.*

LEFYC/ARR/BCA/JERT

Página 6 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7241/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Nacional Consejo Nacional de
Organizaciones**

- En su caso, el comprobante de cancelación de las cuentas bancarias, expedido por la institución financiera.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con el artículo 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 66, numeral 3, 78, 312, numeral 1, inciso f) y 339, del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- para su conocimiento.- Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.-
Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Para su conocimiento.- Presente.

LFY/ADR/BCAJERT

Página 7 de 7



Consejo Nacional de Organizaciones
AGRUPACION POLITICA NACIONAL
(CNO APN)

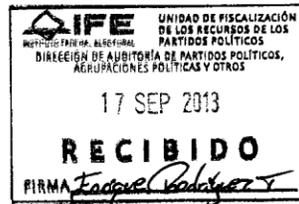
AUDITORIA
ANEXO IV

México, D.F., a 9 de septiembre 2013.

Instituto Federal Electoral
Unidad de Fiscalización de los
Recursos de los Partidos Políticos

C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz
Director General

Presente.



Sirva la presente para hacerle llegar a Usted un cordial saludo y en relación a las observaciones contenidas en el oficio UF-DA/7241/13, hacer entrega de la documentación siguiente:

- / • 33 recibos correspondientes a las aportaciones de revistas y comodatos.
- / • Control de folios de los recibos de aportaciones en especie.
- / • Balanza de Comprobación a diciembre de 2012.
- / • Reporte de auxiliares al 31 de diciembre de 2012.
- / • 25 pólizas de diario
- / • Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2012.

Sin otro particular y esperando haber dado contestación satisfactoria a los señalamientos realizados, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

P.A.

Lic. Roberto Villaseñor Aceves
Presidente de la Agrupacion Política Nacional
Consejo Nacional de Organizaciones, A.P.N.



UFRPP-2013-7626